

CONTRATO CUENTA DE APORTACIONES EXTRAORDINARIAS
No. XXXX

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CEIBEÑA LTDA., en adelante denominado **LA COOPERATIVA**, con domicilio en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, RTN **XXXX** y **XXXX**, con domicilio en **XXXX**, **XXXX** y RTN **XXXX** que en lo sucesivo se denominara **EL AFILIADO**, celebramos el presente **CONTRATO**, que se regirá por las leyes vigentes, así como las normativas que emitan los entes reguladores sobre la materia, las que deberán entenderse incorporadas a las condiciones que a continuación se expresan:

CAPITULO I.- DEFINICIONES. -Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por:

- a) **CONTRATO:** Es una convención en virtud de la cual una o más personas se obligan para con otra u otras, o recíprocamente, a dar, hacer o no hacer alguna cosa.
- b) **CUENTA DE APORTACIONES EXTRAORDINARIAS:** Son los valores representados en dinero, que los cooperativistas integran a la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General, con un destino o fin específico con previa aprobación del ente supervisor CONSUCOOP.
- c) **AFILIADO:** Persona natural o jurídica (sin fines de lucro) con capacidad legal para suscribir actos y contratos.
- d) **SERVICIOS:** Para los efectos de este Contrato, incluye, pero no se limita a los servicios de la Cuenta de Aportaciones Extraordinarias en moneda nacional.
- e) **LEY:** Ley de Cooperativas de Honduras.
- f) **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras.

CAPITULO II.- CONDICIONES GENERALES. - El presente contrato está sujeto a las siguientes estipulaciones:

- 1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El presente contrato aplica para la Cuenta De Aportaciones Extraordinarias en lempiras.
- 2. **FIRMAS DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS:** La(s) firma(s) que aparece(n) estampada(s) en este Contrato será(n) la(s) que **LA COOPERATIVA** tendrá como válida(s), para efectos de establecer la identidad de **EL AFILIADO**.
- 3. **INSTRUCCIONES, AUTORIZACIONES Y ÓRDENES:** **LA COOPERATIVA** se libera de toda responsabilidad por las instrucciones, órdenes y/o autorizaciones que provengan de **EL AFILIADO**, su Representante Legal, o la (s) Persona(s) que cuenten con firma(s) autorizada(s) en las cuentas, según sea el caso y de acuerdo a las facultades expresamente otorgadas a ellas, realizándolas por escrito, aceptando **LA COOPERATIVA** ordenes, autorizaciones y/o instrucciones por canales virtuales o alternos convenidos con **EL AFILIADO**.
- 4. **TRANSACCIONES HORARIO DIFERIDO:** Los depósitos recibidos en horario diferido, los domingos y días feriados, en **UNIRED** manual, depósito bancario u otro medio, serán registrados con fecha del siguiente día hábil.
- 5. **MONTO MÍNIMO DE APERTURA Y SALDO:** **LA COOPERATIVA** establecerá siguiendo las normas aplicables al servicio específico, un monto mínimo requerido para la activación y prestación del Servicio. Dicho monto podrá variar en cuyo caso, **LA COOPERATIVA** anunciará utilizando los medios de comunicación establecidos que se definen en éste contrato, según el capítulo V: De la Divulgación de información establecidos en el Manual del Sistema de Atención al Cooperativista.
- 6. **DEPÓSITOS CON CHEQUES:** En la Cuenta De Aportaciones Extraordinarias no se permitirá depósitos mediante cheques.
- 7. **CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS:** **LA COOPERATIVA** podrá cancelar la cuenta y/o reservarse el derecho de rehusarse a recibir dinero en calidad de depósito, si **EL AFILIADO** no proporciona o se negare a proporcionar la información que **LA COOPERATIVA** le solicite de acuerdo a sus políticas internas y de conformidad a la

normativa legal vigente, o cuando la información y documentación proporcionada sea inexacta, falsa; obligando a **EL AFILIADO** a retirar el saldo a su favor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; si no lo hiciese, **LA COOPERATIVA** llevará el valor a cuentas por pagar. **EL AFILIADO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a debitar o bloquear valores de su cuenta y aplicarlos a las obligaciones directas o indirectas que estén vencidas con la institución, así mismo cuando se le acrediten o depositen indebidamente valores que no le corresponden, serán debitados o rebajados de su cuenta.

8. **DEL BENEFICIARIO: EL AFILIADO** tiene derecho a designar uno a más beneficiarios en su cuenta, cuyos nombres y porcentajes se consignarán en los registros que al efecto lleva **LA COOPERATIVA**, si **EL AFILIADO** solicita cambio de designación de beneficiarios, la solicitud debe ser presentada por escrito y firmada por el titular de la cuenta. En caso de fallecimiento de **EL AFILIADO**, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley a entregar a favor de los beneficiarios designados el saldo de la cuenta independientemente del monto sin solicitar documentación complementaria más que la voluntad expresada de **EL AFILIADO**.
9. **DECLARACIÓN: EL AFILIADO** declara bajo juramento, que los recursos que maneje en la Cuenta De Aportaciones Extraordinarias son de procedencia lícita, y faculta a **LA COOPERATIVA** a realizar las investigaciones o brindar información financiera, así como documentación e informes que sean solicitados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/u otros organismos competentes. **EL AFILIADO** reconoce, que en caso que sea un sujeto obligado al pago de impuestos en los Estados Unidos de América, sus cuentas estarán sujetas a lo establecido al **Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)**, por lo tanto, autoriza a **LA COOPERATIVA**, para que pueda hacer las investigaciones o brindar información necesaria a la autoridad competente.
10. **RECLAMOS Y QUEJAS:** En caso de un reclamo, **EL AFILIADO**, se avocará al Área de Atención al Usuario Cooperativista de **LA COOPERATIVA**, quien le explicará el proceso a seguir, proporcionándole la hoja de reclamación correspondiente.
11. **RESPONSABILIDAD: LA COOPERATIVA** no será responsable de daños o perjuicios que **EL AFILIADO** haya sufrido, producto del incumplimiento de servicios asociados a su Cuenta De Aportaciones Extraordinarias, si tal incumplimiento fue originado por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
12. **MODIFICACIONES: LA COOPERATIVA** puede modificar en cualquier momento, los términos, condiciones y modalidades del presente Contrato, notificando previamente a **EL AFILIADO** por los medios de comunicación establecidos.
13. **DOMICILIO: EL AFILIADO** declara y garantiza a **LA COOPERATIVA** que se obliga a notificar cualquier cambio en su domicilio, dicha notificación deberá ser comunicada a **LA COOPERATIVA** con el propósito de mantener actualizado su expediente.
14. **CONFIDENCIALIDAD: LA COOPERATIVA** dará un tratamiento confidencial a la información relacionada con **EL AFILIADO**, quien autoriza a **LA COOPERATIVA** para que comparta y transfiera la información cuando: a) sea requerida por autoridad judicial o entes reguladores; y b) cuando la información sea de conocimiento público, y que no haya sido divulgada por **LA COOPERATIVA**; en relación a investigación, litigio o procedimiento legal en el que **LA COOPERATIVA** sea parte.
15. **COMUNICACIONES:** Las comunicaciones realizadas por **LA COOPERATIVA** a **EL AFILIADO** se enviarán dentro de los plazos establecidos por los entes reguladores y mediante avisos o publicaciones de **LA COOPERATIVA** (página web, medios electrónicos y/u otros medios de comunicación).
16. **CAPITAL EN RIESGO:** Las aportaciones extraordinarias, así como el capital institucional integrado por las reservas técnicas, legales y voluntarias constituyen el capital en riesgo o patrimonio de la cooperativa.
17. **VIGENCIA Y TERMINACIÓN.** La duración de este Contrato será por un tiempo máximo de cuatro años (4), dividiéndose en: a) dos (2) años de plazo de ahorro y, b) dos (2) años de plazo de devolución. **LA COOPERATIVA** podrá dar por terminado el presente contrato,

mediante aviso a **EL AFILIADO** con treinta (30) días calendario de anticipación. **EL AFILIADO**, podrá cancelar anticipadamente el contrato únicamente cuando se desafilie presentándose ante cualquiera de las oficinas de **LA COOPERATIVA**.

- 18. NULIDAD:** Queda convenido que, si alguna de las obligaciones, términos o condiciones contenidos en este Contrato resultare nula de acuerdo con las Leyes vigentes en la República de Honduras, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad.
- 19. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:** Es convenido por las partes que en caso de controversia, diferencias, reclamación o interpretación que surjan de este Contrato, se agotará el proceso establecido en el Manual del Sistema de Atención al Cooperativista de **LA COOPERATIVA**.

CAPITULO III.- CONDICIONES ESPECIALES. –

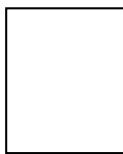
- 1.1. MANEJO DE LA CUENTA.** - La apertura de la cuenta será realizada: a) con el depósito inicial en efectivo, b) el llenado del registro de firmas, c) documentos requeridos por **LA COOPERATIVA**, quien a su vez le asignará una libreta para el posteo de sus transacciones cuando estas se realicen en cuotas mensuales pactadas o le proporcionará un Certificado de Depósito de Aportaciones Extraordinarias cuando el valor depositado represente el 100% del monto total pactado. En caso de destrucción, extravío o robo del certificado o libreta, el titular de la cuenta deberá dar aviso inmediato a **LA COOPERATIVA**, quien realizará la sustitución del mismo, quedando sin valor ni efecto el anterior, teniendo como válidos los saldos que en el sistema de **LA COOPERATIVA** se reflejen. El costo de reposición de la libreta o del Certificado de Depósito de Aportaciones Extraordinarias será de cincuenta lempiras exactos (L.50.00).
- 1.2. DEPÓSITOS Y RETIROS.** - La cantidad mínima para Ahorro será de Tres Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L.3,600.00) y una máxima de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00) por Afiliado, valores que podrán ser recibidos en un solo deposito o en cuotas mensuales, a un plazo máximo de 24 meses. Se podrán aceptar depósitos extraordinarios y/o depósitos superiores a la cuota de ahorro mensual, siempre que la suma de estos no supere el monto de ahorro total pactado en el presente contrato. La Cuenta De Aportaciones Extraordinarias no es de carácter retirable, excepto por: a) retiro del afiliado de la Cooperativa, b) incumplimiento de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, en tal caso se cancelará anticipadamente la cuenta, trasladando el valor del capital 70% Depósitos de Ahorro Afiliados (Retirables) y 30% Aportaciones Ordinarias, los intereses a la fecha serán trasladados 100% en Depósitos de Ahorro Afiliados (Retirables) de **EL AFILIADO**.
- 1.3. DE LOS INTERESES.** - **LA COOPERATIVA** pagará sobre la cuenta de Aportaciones Extraordinarias una tasa de interés preferencial de siete por ciento (7%) anual; el cómputo se hará sobre saldos diarios disponibles, su capitalización será anualmente y su traslado será a la cuenta de Depósitos de Ahorro Afiliados (Retirables) de **EL AFILIADO**. La tasa estará disponible para consulta de **EL AFILIADO** en la página web y diferentes puntos de servicios.
- 1.4. SEGUROS.** – La Cuenta De Aportaciones Extraordinarias no contará con seguro sobre ahorros.
- 1.5. MONTO POR AHORRO.** – **EL AFILIADO** pacta ahorrar un monto de: XXXX (L. XXXX), valor que **EL AFILIADO** se compromete a pagar en un depósito/ cuotas mensuales durante un periodo máximo de 24 meses a partir de la fecha del presente contrato.
- 1.6. PLAZO Y AMORTIZACIÓN.** – El plazo del ahorro será de: 24 Meses, contados a partir de la fecha y **EL AFILIADO** se obliga a pagarlo en un depósito/24 Cuotas mensuales por un valor de XXXX (L. XXXX)
- 1.7. PLAZO DE DEVOLUCIÓN.** La devolución de las Aportaciones Extraordinarias será de dos (2) años, después de haber complementado el monto total de ahorro definido en el presente contrato. Dicha devolución será realizada por **LA COOPERATIVA** de forma automática acreditándose capital 70% Depósitos de Ahorro Afiliados (Retirables) y 30% Aportaciones Ordinarias, los intereses a la fecha serán trasladados 100% en Depósitos de

Ahorro Afiliados (Retirables) de **EL AFILIADO**.

CAPITULO IV.- ACEPTACIÓN. - EL AFILIADO Hace constar que ha leído y que acepta todas y cada una de las condiciones del presente Contrato las cuales regirán el manejo de los Servicios que preste **LA COOPERATIVA** a **EL AFILIADO**. En consecuencia, cualquier omisión, contradicción o falsedad en las mismas dará derecho a **LA COOPERATIVA** dar por terminado el contrato.

Y para efecto, se firma el presente Contrato Cuenta de Aportaciones Extraordinarias, en la XXXX, A los XXXX.

EL AFILIADO



Huella

LA COOPERATIVA

COPIA SIN VALIDEZ